

DECRETO N°

435/09,

VISTOS:

El Ordinario N° 04-2455 de fecha 23 de diciembre de 2008 del Director de Obras Municipales (S); la Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 731 de fecha 14 de enero de 2009; la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3761/08 de fecha 10 de Octubre de 2008; el D.L N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- AGRÉGUENSE AL ARTÍCULO 12° DE LA ORDENANZA COMUNAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3761/08 de fecha 10 de Octubre de 2008, el siguiente N° 10:

ARTÍCULO 12°:

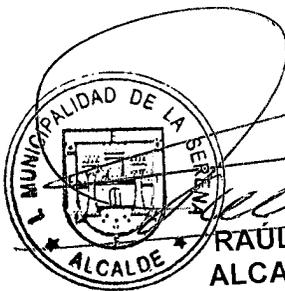
10.- "Modificaciones Menores de subdivisiones y modificaciones menores de loteos, entendiéndose por tales aquellas en que no se verían los porcentajes de cesiones, áreas verdes, equipamiento, vialidad, tipología de vivienda, cantidad y emplazamiento de lotes resultantes, 0,2% del avalúo del terreno"

2.- Publíquese la presente modificación en el portal Web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO COMUNAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

Direcciones Municipales
Asesoría Jurídica
Sección Informática.
Oficina de Partes
SMMAC/RFM/mscg.

